BOQUERÓN REKUÁI
GOBERNACION DE BOQUERON

Tembipota: *"Omohenda herekopy opavave mba'éva ko tetã1 oñakãrapu'ã katui haguã opa mba'épe"*
Misión: *"Administrar bienes públicos para lograr el desarrollo integral y sustentable del Departamento"*

RESOLUCIÓN Nº 144/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN POR MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CONFORME AL ART. 33 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03 PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE LPN N° 07/2018 "CONSTRUCCION COLEGIO NACIONAL HEROES DEL CHACO" ID 354.300.----------

Filadelfia, 16 de noviembre de 2018.

VISTO: el memorando Nº 42/2018 con fecha 16 de noviembre del 2018, presentado por la Secretaría de Administración y Finanzas, por la cual solicita la resolución que autoriza la realización por modalidad SBE y la aprobación el PBC conforme al Artículo 33 del decreto reglamentario Nº 21909/03 para el llamado a Licitación Publica.

CONSIDERANDO: Que, el Art. Nº17 Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Que, en su art. Nº 26 LA Ley Nº 426 estable cuanto sigue... *"La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta LEY. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, resoluciones y reglamentos departamentales".*

Que, *La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas..."*

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º.- **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado por la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (**SBE) del LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE LPN N° 07/2018 "CONSTRUCCION COLEGIO NACIONAL HEROES DEL CHACO" ID 354.300**

Art. 2° **APROBAR**, los Pliegos de Bases y Condiciones de la LICITACION PUBLICA NACIONAL **SBE LPN N° 07/2018 "CONSTRUCCION COLEGIO NACIONAL HEROES DEL CHACO" ID 354.300"**, convocado por la Gobernación de Boquerón.

Art. 3°.- **DISPONER**, se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Sr. Alejo Sabata Lucini
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón